



Alcaldía de Caldas

# DECRETO NÚMERO 123 DE 2020

21 JUL 2020

**“Por medio del cual se hace unos ajustes presupuestales a los recursos de la vigencia 2020”**

## EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CALDAS:

En uso de sus facultades constitucionales y legales, y en especial en las conferidas en el Acuerdo Municipal N°012 del 29 de noviembre de 2019,

### CONSIDERANDO:

Que es necesario hacer algunas adiciones y/o traslados para el normal funcionamiento de la Administración Municipal.

Que el artículo 4° en su numeral 2, del Acuerdo Municipal 012 del 29 de noviembre de 2019, dispone que es facultad del alcalde, “realizar incorporaciones, adiciones, traslados y rebajas, y crear rubros a los que haya lugar según necesidades en la ejecución del presupuesto y sean permitidos por la normatividad que así lo exija. Además, podrá realizar traslados entre objetos de gastos con el fin de darles cumplimiento a los indicadores exigidos en las normas vigentes”

Que según solicitud de la Secretaria de Planeación y El Plan de Desarrollo 2020-2023 “Caldas Territorio Transformador”, dentro de sus cuatro líneas estratégicas, establece las dependencias responsables de la ejecución de los indicadores. La Secretaría de Planeación, tiene dentro de sus compromisos, el cumplimiento de actividades incluidas dentro de las siguientes líneas estratégicas:

Línea Estratégica	Componente	Programa
LÍNEA ESTRATÉGICA NRO.3 HÁBITAT AL SERVICIO DE LA TRANSFORMACIÓN SOSTENIBLE DEL TERRITORIO	COMPONENTE 1. Hábitat y Desarrollo Sostenible	Programa 3. Desarrollo Urbano y Planeación Estratégica del Hábitat
		Programa 4 Gestión del Territorio para el Desarrollo Sostenible
		Programa 5 Movilidad y Gestión Territorial
	COMPONENTE 2. Medio Ambiente y Sostenibilidad	Programa 1 Mitigación y Adaptación al Cambio Climático
		Programa 2. Conservación de Áreas Protegidas y Ecosistemas Estratégicos
		Programa 3 Conservación, Ahorro y

## DECRETO NÚMERO 123 DE 2020

		Cuidado del Recurso Hídrico. Programa 4. Educación Ambiental y Gobernanza de los Recursos Naturales
	COMPONENTE 4. Servicios Públicos	Programa 3. Gestión Integral de Residuos Sólidos Programa 4. Gestión Integral en la Prestación Eficiente y Eficaz de los Servicios Públicos Domiciliarios.
LÍNEA ESTRATÉGICA NRO. 4 GOBERNANZA PARA LA TRANSFORMACIÓN DE LA ESPERANZA EN CONFIANZA CIUDADANA	COMPONENTE 2: Fortalecimiento Institucional	Programa 1. Programa de Gestión, Seguimiento y Monitoreo a la Gestión Pública Programa 3. Atención Oportuna e Integral al Ciudadano

Fuente: Plan de Desarrollo 2020 – 2023 "Caldas Territorio Transformador"

Que según comunicación de la Secretaria de Transporte y Tránsito es necesario realizar unos traslados para cumplir su contratación.

Que según la LMA del mes de Julio de 2020 al Municipio de Caldas le fueron causados los Rendimientos Financieros ADRES SSF.

Que, en mérito de lo anterior,

### DECRETA:

**ARTÍCULO PRIMERO.** Crear los rubros para la secretaria de Planeación, denominados:

RUBRO	DESCRIPCION	FONDO
3.1.27.51703	GESTION INMOBILIARIA	087
3.1.27.51001	DESARROLLO Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	087

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Realizar un traslado al presupuesto de egresos de la actual vigencia fiscal \$89.750.000,00 (Ochenta y nueve millones setecientos cincuenta mil pesos), de conformidad con el siguiente detalle:

RUBRO	DESCRIPCION	TIPO DE MOVIMIENTO	FONDO	VALOR	SECRETARIA
3.1.27.51703	GESTION INMOBILIARIA	AD	087	\$25,000,000.00	PLANEACION
3.1.27.51001	DESARROLLO Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	AD	087	\$60,000,000.00	PLANEACION
3.1.11.30905	FORTALECIMIENTO DEL TRANSPORTE PUBLICO	AD	237	\$ 4,750,000.00	TRANSITO



**DECRETO NÚMERO 123 DE 2020**

3.1.27.51711	FORATALECIMIENTO Y SOSTENIMIENTO GESTION	RE	087	\$85,000,000.00	PLANEACION
3.1.11.30910	TRANSPORTE VEREDAL PARA EL PROGRESO	RE	237	\$ 4,750,000.00	TRANSITO

**ARTÍCULO TERCERO.** Adiciónese al presupuesto se ingresos la suma de \$102.877,08 (Ciento dos mil ochocientos setenta y siete con ocho pesos), de conformidad con el siguiente detalle:

RUBRO	DESCRIPCION	FONDO	VALOR
1.1.12.19.01.01.15	RENDIMIENTOS FINANCIEROS ADRESS SSF	064	\$102,877.08
<b>TOTAL</b>			<b>\$102,877.08</b>

**ARTÍCULO CUARTO.** Adiciónese al presupuesto se egresos la suma de \$102.877,08 (Ciento dos mil ochocientos setenta y siete con ocho pesos), de conformidad con el siguiente detalle:

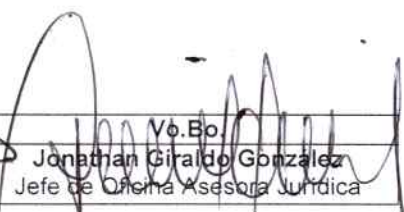
RUBRO	DESCRIPCION	FONDO	VALOR
01.01.60215	RENDIMIENTOS FINANCIEROS ADRESS SSF	064	\$ 102,877.08
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 102,877.08</b>

**ARTICULO QUINTO.** El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en el Municipio de Caldas (Antioquia), al **21 JUL 2020**

**MARCIO CANO CARMONA**  
Alcalde

 Proyectó: Lyda Patricia Sánchez Cardona Secretaria de Hacienda (E)	 Revisó: Lyda Patricia Sánchez Cardona Secretaria de Hacienda (E)	 Vó.Bo. Jonathan Giraldo González Jefe de Oficina Asesora Jurídica
---	--	--